

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: Fixit Trockenmörtel Holding AG

Marca comunitaria solicitada: Marca denominativa «CRETEO» para productos de las clases 1, 2, 17 y 19 — Solicitud de marca comunitaria n° 9 207 085

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: La demandante

Marca o signo invocado: Las marcas denominativas alemanas «Sto-Cretec» y «STOCRETE» para productos de las clases 1, 2, 17 y 19

Resolución de la División de Oposición: Desestimación de la oposición

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 2 de diciembre de 2013 — Meda/OAMI — Takeda (PANTOPREM)

(Asunto T-647/13)

(2014/C 39/44)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Demandante: Meda AB (Solna, Suecia) (representantes: G. Württemberg y R. Kunze, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Takeda GmbH (Constanza, Alemania)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de 25 de septiembre de 2013 (asunto R 2171/2012-4) en lo que se refiere a la oposición formulada contra la solicitud de marca comunitaria n° 9 403 973 «PANTOPREM».
- Condene en costas a la Oficina de Armonización del Mercado Interior.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: la demandante

Marca comunitaria solicitada: marca denominativa «PANTOPREM» para productos de la clase 5 — Solicitud de marca comunitaria n° 9 403 973

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: Takeda GmbH

Marca o signo invocado: marcas comunitarias denominativas «PANTOPAN», «PANTOMED», «PANTOPRAZ», «PANTOPRO» y marca nacional denominativa «PANTOP» para productos de la clase 5

Resolución de la División de Oposición: estimación de la oposición

Resolución de la Sala de Recurso: desestimación del recurso

Motivos invocados: infracción de los artículos 8, apartado 1, letra b); 59, primera frase; 64, apartado 1; 75; 76, apartado 1, segunda parte de la frase; 77 y 112, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 4 de diciembre de 2013 — TrekStor/OAMI (SmartTV Station)

(Asunto T-649/13)

(2014/C 39/45)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Demandante: TrekStor Ltd (Hong Kong, China) (representante: O. Spieker, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la demandada, de 1 de octubre de 2013 (asunto R 128/2013-4) y modifique la resolución impugnada en el sentido de que admita plenamente al registro la marca «SmartTV Station» (solicitud n° 10 595 577).
- Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria de que se trata: La marca denominativa «SmartTV Station» para productos de la clase 9 — Solicitud de marca comunitaria nº 10 595 577

Resolución del examinador: Denegación del registro

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009.

Recurso interpuesto el 6 de diciembre de 2013 — Gako Konietzko/OAMI (Forma de un envase)

(Asunto T-654/13)

(2014/C 39/46)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Gako Konietzko (Bamberg, Alemania) (representante: S. Reinhardt, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 19 de septiembre de 2013 en el asunto R 2232/2012-1.
- Condene a la demandada en costas, incluidas las generadas por el procedimiento de recurso.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria solicitada: Marca tridimensional figurativa que representa la forma de un envase, para productos de las clases 3, 5 y 10 — Solicitud de marca comunitaria nº 10 899 037

Resolución del examinador: Desestimación de la solicitud

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009

Recurso interpuesto el 9 de diciembre de 2013 — Enercon/OAMI (Tonos de color verde)

(Asunto T-655/13)

(2014/C 39/47)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Enercon GmbH (Aurich, Alemania) (representante: R. Böhm, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 11 de septiembre de 2013 en el asunto R 247/2013-1.
- Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria solicitada: Marca figurativa que representa tonos de color verde para productos de las clases 7, 16 y 28 — Solicitud de marca comunitaria nº 11 055 811

Resolución del examinador: Desestimación de la solicitud

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009.
